



**CONSEJO LOCAL DE SALUD
DE YBY YAU**

**UNIDAD DE SALUD DE LA
FAMILIA DE YBY YAU**

Plan Local de Salud

Yby Yau

Departamento de Concepción

Periodo 2014 - 2016



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**


GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MCP
Mecanismo de
Coordinación
País


IRD
Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

Apoyado por:



Invirtiendo en nuestro futuro
El Fondo mundial
de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria



**Municipalidad
de Yby Yau**



**Consejo Local de Salud
de Yby Yau**



**Unidad de Salud de la
Familia de Yby Yau**

PLAN LOCAL DE SALUD DE YBY YAU

DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

PERIODO 2014 - 2016



**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

MCP
Mecanismo de
Coordinación
País

CIIRD
Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo



Apoyado por
Invirtiendo en nuestro futuro
El Fondo Mundial
De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

Este documento ha sido elaborado con la asistencia técnica de la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), con el financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, en el marco del Proyecto “Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad”.

Autoridades Departamentales

- **Dr. Daniel Otazo**, Secretario de Salud de Gobernación y Presidente del Consejo Regional de Salud de Concepción
- **Dr. Oscar Miranda**, Director de la Primera Región Sanitaria y Presidente del Comité Ejecutivo Regional de Concepción

Autoridades del CIRD

- **Agustín Carrizosa**, Presidente Ejecutivo
- **María del Carmen Royg**, Coordinadora Proyecto Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad
- **Rubén Gaete**, Coordinador de la Unidad de Descentralización y Desarrollo Local

Coordinación Técnica del CIRD

- Livia Sánchez

Equipo Técnico del CIRD

- Wilfrida Fleitas
- Noelia Torales
- Dolly Recalde

Edición

- Enrique Figueredo
- Livia Sánchez

Dirección: Ruy Díaz de Melgarejo 825 c/ Hernando de Rivera, Asunción
Tel/fax: 212-540/207-373/662063
e-mail: cird@cird.org.py
web: www.cird.org.py

“Los puntos de vista descritos aquí dentro son los puntos de vista de esta institución y no representan los puntos de vista u opiniones del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, ni hay aprobación o autorización de este material, expreso o implícito por parte del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria”.

Este documento puede ser reproducido libremente citando la fuente.

ISBN: 978-99967-33-25-3

Impreso en Industria Gráfica Lambaré

Paraguay, febrero de 2014

INDICE

	Pág.
Presentación	4
1 Introducción	6
2 Política Nacional de Salud	7
3 Primera Región Sanitaria	8
4 Marco Normativo del Proceso de Descentralización de Salud	17
5 Características del Departamento de Concepción	19
6 Características del Municipio de Yby Yau	23
7 Consejo Local de Salud de Yby Yau	25
8 Plan Local de Salud	26
8.1 Metodología del proceso de elaboración participativa	26
8.2 Diagnóstico de Salud	27
8.3 Recursos Comunitarios	30
8.4 Listado de Problemas de salud Priorizados	31
8.5 Líneas de Acción	32
8.6 Plan Operativo	34
9 Fuentes de Información	40
10 Anexos	41
10.1. Equipo Conductor de la Elaboración del Plan Local de Salud	41
10.2 Lista de participantes del proceso de Elaboración del Plan Local de Salud	41



PRESENTACIÓN

El Consejo Local de Salud de **Yby Yau** en cumplimiento de su función de coordinar, articular y generar espacios de participación en salud de los sectores público, privado y la sociedad civil del municipio ha impulsado el proceso de elaboración participativa del **Plan Local de Salud**, basando las propuestas en las necesidades de la población y en los recursos disponibles en la comunidad, lo que ha permitido definir acciones concretas y factibles de ser implementadas para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para este trabajo se ha realizado una consulta a líderes, a representantes de las organizaciones comunitarias y de las instituciones sociales, relevando informaciones acerca del funcionamiento del Consejo Local de Salud, calidad de vida de la población, situación socio económica, ambientales y de los servicios de salud.

Posteriormente a la elaboración del diagnóstico de salud se ha priorizado en un Taller Participativo los principales problemas a ser resueltos, con los recursos disponibles actualmente, proponiendo la implementación de acciones de coordinación, articulación y complementación entre las instituciones y las organizaciones locales, asimismo se ha considerado recomendaciones y sugerencias de estrategias que puedan ser impulsadas por el Consejo Local de Salud a mediano y largo plazo. Se trazaron las líneas de acción, se definieron las actividades, los resultados esperados y se determinaron las responsabilidades para dar seguimiento a la implementación de las diferentes propuestas.

El Plan Local de Salud se constituye en un instrumento de trabajo que facilitará la conducción del proceso de descentralización de salud en la comunidad, y contribuirá que junto a otros municipios del departamento de Concepción se mejore los indicadores de salud del Paraguay.

Señor Elvio López
Intendente Municipal
Presidente del Consejo Local de Salud



1. INTRODUCCIÓN

Los Consejos Locales de Salud del Departamento de Concepción han elaborado sus respectivos Planes Locales de Salud en un esfuerzo conjunto, impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Primera Región Sanitaria y la Dirección General de Descentralización, la Gobernación de Concepción a través de su Secretaría de Salud, y el Consejo Regional de Salud de Concepción. Ha colaborado en este proceso el Centro de Información de Recursos para el Desarrollo (CIRD) mediante el financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria.

Un total de seis Consejos Locales de Salud han culminado el proceso de elaboración participativa de los Planes de Salud y son: Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Loreto e Yby Yau.

El Plan Local de Salud para el periodo 2014/2016 es producto del trabajo impulsado por el Consejo Local de Salud del municipio y realizado con la participación de las autoridades de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. En este proceso de conocimiento de la realidad local se recuperó las experiencias organizativas y de trabajo de la población, sus aportes y propuestas para el mejoramiento de las condiciones de vida y de servicios públicos de salud existentes en el distrito.

El presente Plan de Salud pretende contribuir al mejoramiento de la participación en la calidad de vida de la población, satisfaciendo las necesidades de salud sin discriminación alguna, considerando la pluralidad, la diversidad y la cultura comunitaria, en los esfuerzos por la efectivización de los derechos a la salud, definidos por nuestra Constitución Nacional, mediante la implementación de un Sistema Nacional de Salud que articule los esfuerzos y los recursos de actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Las líneas de acción están orientadas al Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y la participación comunitaria en salud, al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la promoción y prevención de la salud y el fortalecimiento de los servicios de salud.

Se espera la continua participación de los sectores que han participado en la elaboración del Plan Local de Salud, en la implementación de las acciones propuestas en el mismo, en el seguimiento y la evaluación del aporte del mismo en la superación de las necesidades de salud, como en el aumento de la capacidad de incidencia de los ciudadanos y las ciudadanas en las políticas públicas de salud.

2. POLÍTICA NACIONAL DE SALUD

El nuevo gobierno nacional del periodo 2013 -2018 ha delineado la Política de Salud en base a los siguientes Principios Rectores:

- **Universalidad** del derecho a la salud y de la posibilidad de desarrollar y preservar la salud;
- **Inclusión social**, servicios de salud y estrategias que permiten a las personas acceder a ellos, sin discriminación de sexo, raza, religión, condición social o económica;
- **Equidad**, todos los ciudadanos pueden acceder a los servicios de salud, con principal énfasis en los sectores más vulnerables para el desarrollo de sus potencialidades y alcanzar una vida saludable;
- **Integralidad**, al reconocer las necesidades de salud de las personas y que su solución requiere acciones de salud ampliadas hacia su entorno: familia y comunidad;
- **Complementariedad**, que requiere de un esfuerzo intersectorial mancomunado de las diferentes entidades públicas y privadas, que de manera articulada podrán alcanzar mayor eficiencia e impacto;
- **Eficiencia**, las intervenciones y estrategias deben tener la capacidad para lograr beneficios en la salud empleando los mejores medios posibles y maximizando el uso de los recursos. Deben estar basadas en evidencias y los resultados deberían estar expresados en metas mensurables;
- **Calidad**, el servicio debe satisfacer las necesidades del individuo en forma oportuna y eficaz, respetando sus derechos; y
- **Sostenibilidad**, al garantizar la continuidad de las políticas y los compromisos asumidos tanto por el Estado como por la sociedad en su conjunto.

El marco básico de la Política de Salud declara la importancia de orientar sus acciones para asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables, y promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud. De esta manera, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social define como:

Misión

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Visión

Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Las líneas estratégicas que nutren las acciones, se encuentran enmarcadas en las siguientes:

- ♦ Instalación y fortalecimiento de las redes de atención
- ♦ Fortalecimiento de la salud materno-infantil
- ♦ Fortalecimiento de la promoción y prevención
- ♦ Fortalecimiento de la atención en el nivel alta complejidad de todas las especialidades médicas.
- ♦ Fortalecimiento de las políticas de atención de la salud mental y las adicciones
- ♦ Fortalecimiento de la política nacional de alimentación y nutrición
- ♦ Fortalecimiento de la atención al adulto mayor

- ♦ Fortalecimiento de la salud ambiental y el saneamiento básico
- ♦ Desarrollo de la descentralización
- ♦ Fortalecimiento de la gestión del talento humano en salud

Código de Ética

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado por Resolución SG N° 181/07 de fecha 27 de marzo de 2007 su Código de Ética que tiene como Misión: Buscar los mecanismos que puedan garantizar a la población el disfrute de una salud integral y una mejora en la expectativa de vida con calidad, a través de acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Asimismo entre sus principios éticos menciona que “los recursos públicos son para el desarrollo social y humano de la población”. Entre los Valores Éticos define a la participación como mecanismo para abrir espacios para que otros formen parte de la gestión y actúen conjuntamente para lograr un objetivo.

Con respecto a las Organizaciones Sociales expresan que “Reconocen la importancia de la vinculación de las organizaciones sociales a la gestión ministerial dentro de una cultura participativa, fortaleciendo las relaciones con la sociedad civil, suministrándole información, integrándola y haciéndola participe en las diversas actividades de planeación, control y evaluación de las políticas de salud y en rendición de cuentas.

3. PRIMERA REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN

Los roles y funciones del nivel regional se enmarcan en los siguientes ejes:

- ♦ La adecuación e implementación de las políticas nacionales;
- ♦ La adecuación e implementación de las normas;
- ♦ La regulación y el control del sistema;
- ♦ La organización de los servicios de salud;
- ♦ La promoción de la salud;
- ♦ La gestión de los recursos en gran medida;
- ♦ Las relaciones intra sectoriales y con otros sectores; y
- ♦ Las relaciones internacionales muy parcialmente.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS	
1- Unidad de Salud de la Familia (USF)	
2- Centro de Especialidades Médicas o Policlínicas	
3- Hospitales Básicos – Maternos Infantiles	
4- Hospitales Generales Regionales	
5- Hospitales Nacionales de Especialidades y Subespecialidades	
6- Hospitales Nacionales Especializados	
I NIVEL O PRIMARIO	Unidad de Salud de la Familia (USF)
II NIVEL O BÁSICO	Hospitales Básicos Policlínicas
III NIVEL O BÁSICO COMPLEMENTARIO	Hospitales Regionales Materno Infantil
IV NIVEL O ESPECIALIDAD	Hospitales Nacionales Especializados Hospitales Generales

Establecimientos Públicos de Salud por Distritos año 2013:

DISTRITOS	Hospital Regional	Hospital Distrital	Centro Materno Infantil	Centros de Salud	Unidades de Salud de la Familia	Puestos de Salud	Dispensarios	TOTAL
Concepción	1	0	0	0	15	3	1	20
Belén	0	0	1	1	1	0	0	3
Horqueta	0	1	0	0	11	7	0	19
Loreto	0	0	0	1	1	2	0	4
San Carlos	0	0	0	0	1	0	0	1
San Lázaro	0	0	0	1	2	2	0	5
Yby Yau	0	0	0	1	4	2	0	7
Azotey	0	0	0	0	2	2	0	4
Sargento José Félix López	0	0	0	0	1	1	3	5
Región	1	1	1	4	38	19	4	68

Fuente de Información: Registros de la Primera Región Sanitaria, Departamento de Concepción, 2013.

En estos establecimientos de salud se ofrecen servicios de Consejería y testeo voluntario de VIH y sífilis, dirigidas a las embarazadas, a sintomáticos respiratorios, a pacientes con Tuberculosis (Tb) y a la población más expuesta al riesgo, e implementan el protocolo de manejo sindrómico de las Infecciones de Transmisión Sexual, actualmente las pruebas para VIH y Sífilis son ofrecidas a la población general.

La Región Sanitaria organiza el territorio en 5 áreas sanitarias para organizar la red sanitaria y la provisión de servicios de salud de internación, atención ambulatoria especializada, atención de urgencias y ambulancia.

Otros establecimientos no dependientes del Ministerio de Salud:

Hospital Militar	Sanatorio Concepción	Clínica San Antonio (Horqueta)
Clínica Privada Julián Acevedo	Clínica Privada Juan XXIII	Clínica Privada San Pablo
Clínica Privada San Luis Gonzalez	Clínica Privada San Antonio (Yby Yau)	Centro Médico Yby Yau
I.P.S. Concepción	IPS Vallemi	I.P.S. Horqueta

Proyecciones de población (ambos sexos), 2011 por Grupos de Edades según Distrito

DISTRITOS	< 5 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-45 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65-69 años	70-74 años	75-79 años	80 y + años	TOTAL
TOTAL REGIONAL	24.830	24.362	22.944	20.533	18.033	14.945	11.272	8.980	8.438	7.927	7.016	5.855	4.662	3.569	2.910	1.866	2.052	190.194
Concepción	9.483	8.934	8.561	8.298	7.726	6.364	4.566	3.642	3.532	3.266	2.811	2.237	1.884	1.499	1.236	738	777	75.554
Belén	1.224	1.288	1.335	1.114	796	699	548	465	435	466	402	358	296	235	201	120	132	10.114
Horqueta	7.614	7.694	7.175	5.995	5.111	4.049	3.262	2.608	2.393	2.224	1.908	1.694	1.285	934	761	533	648	55.888
Loreto	2.245	2.381	2.212	1.777	1.413	1.316	922	748	674	709	714	578	474	344	298	205	233	17.243
San Carlos	116	97	89	92	68	75	63	34	16	23	37	37	22	22	13	6	18	828
San Lázaro	515	415	324	280	277	260	207	163	139	110	120	99	70	67	51	30	22	3.149
Yby Yajú	2.889	2.832	2.608	2.334	2.061	1.705	1.294	1.012	935	811	817	667	513	363	267	184	173	21.465
Vallemí	744	721	640	643	581	477	410	308	314	318	207	185	118	105	83	50	49	5.953

Fuente: DGEEC Paraguay proyección de la población por sexo y grupos de edad, según departamentos, 2000-2020. Elaborado por el Dpto. de Bioestadística MSPyBS.

Desde el año 2012, el Ministerio de Salud cuenta con datos de población desagregados para los municipios de Azotey, Sargento José Félix López, San Alfredo y Paso Barreto.

**NUMERO Y % DE DEFUNCIONES POR CAUSAS
PARAGUAY. AÑO 2009**

CAUSAS	TOTAL	%
1. Enfermedad del Sistema Circulatorio (I00-I52; I70-I99)	4.715	18,8
2. Tumores (C00-D48)	3.547	14,1
3. Enfermedad Cerebro Vascular (I60-I69)	2.355	9,4
4. Enfermedad del Aparato Respiratorio (J00-J99)	1.782	7,1
5. Accidentes Todas Formas (V01-X59)	1.967	7,8
6. Enfermedades Perinatales (P00-P96)	916	3,6
7. Diabetes Mellitus (E10-E14)	1.569	6,2
8. Diarreas (A02-A09; K50-K52)	190	0,8
9. Homicidios (X85-Y09)	674	2,7
10. Septicemia (A40-A41)	425	1,7
11. Anomalías Congénitas (Q00-Q99)	397	1,6
12. Enfermedades Renales (N00-N39)	518	2,1
13. Meningitis, Encefalitis (G00; G03; G04)	58	0,2
14. Tuberculosis (A15-A19)	136	0,5
15. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)	196	0,8
16. Embarazo, Parto y Puerperio (O00-O99; A34)	128	0,5
17. Enfermedades Metabólicas / Trastornos de la Inmunidad (B20-B24; E70-E90)	224	0,9
18. Hernia y Obstrucción Intestinal (K40-K46; K56)	110	0,4
19. Síntomas, Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no Clasificados en otra Parte (R00-R99)	3.204	12,8
20. Resto	2.011	8,0
TOTAL GENERAL	25.122	100,0

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIÉV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

Según el cuadro podemos ver que se ha registrado un total de 25.122 personas fallecidas en el Paraguay. La mayoría de las personas mueren por causa de Enfermedad del Sistema Circulatorio. Unas 4.715 defunciones se registraron en el año 2009 por esta causa, es decir un 18,8%. También en ese mismo año murieron 3.547 personas a causa de Tumores. A consecuencias de las Enfermedades Cerebro Vasculares fallecieron 2.355 personas en todo el país. En el cuarto lugar se observa como causa las Enfermedades del Aparato Respiratorio afectando fatalmente a 1.782 personas. Otras de las causas que actualmente están en aumento son las muertes ocurridas por Accidentes, que en el año 2009 sumó un total de 1.967 fallecidos.

**DEFUNCIONES POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	CAUSAS																				TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CONCEPCION	182	119	80	56	79	63	30	9	44	18	13	13	1	5	13	4	10	4	167	64	974
SAN PEDRO	175	149	93	71	130	56	55	7	44	26	12	22	4	9	23	10	9	5	191	77	1.168
CORDILLERA	330	238	162	100	75	31	83	8	6	13	24	32	7	3	6	9	4	7	260	112	1.510
GUAIRA	132	137	93	59	61	32	49	3	14	5	16	8	0	2	11	1	2	2	225	55	907
CAAGUAZU	326	212	107	93	123	64	96	10	28	23	18	24	5	10	13	11	13	12	286	87	1.561
CAAZAPA	68	61	86	27	27	18	29	2	22	11	14	7	1	2	3	4	2	10	142	41	577
ITAPUA	353	213	171	115	146	59	71	7	39	20	31	43	1	9	19	7	11	1	331	121	1.768
MISIONES	128	96	51	45	46	23	24	1	3	8	6	3	0	6	1	4	2	1	73	31	552
PARAGUARI	273	207	136	77	65	27	72	4	9	18	15	27	2	10	7	2	4	2	247	84	1.288
ALTO PARANA	377	316	212	137	318	156	153	30	144	33	55	43	3	17	20	21	11	9	190	184	2.429
CENTRAL	1293	1046	691	525	501	211	543	44	104	133	128	172	26	26	44	24	91	27	551	624	6.804
NEEMBUCU	105	63	36	30	15	2	11	0	9	6	0	5	0	2	5	2	4	3	107	34	439
AMAMBAY	73	52	42	30	59	25	32	5	60	13	8	9	0	8	1	2	4	2	75	46	546
CANINDEYU	43	28	17	13	47	32	17	5	62	5	5	3	0	3	2	9	1	3	34	28	357
PTE. HAYES	59	49	18	40	55	16	13	9	23	7	3	8	1	11	4	8	3	0	72	33	432
ALTO PARAGUAY	10	7	2	5	4	3	4	8	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	5	6	60
BOQUERON	37	32	8	35	20	20	6	20	8	5	4	9	1	2	5	1	7	3	31	24	278
ASUNCION	744	521	349	322	189	77	280	18	43	79	44	87	6	11	19	9	46	19	210	356	3.429
EXTRANJEROS	7	1	1	2	7	1	1	0	10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7	4	43
TOTAL GENERAL	4.715	3.547	2.355	1.782	1.967	916	1.569	190	674	425	397	518	58	136	196	128	224	110	3.204	2.011	25.122

1. Enfermedades del Sistema Circulatorio (I00-I52; I70-I99)

2. Tumores (C00-D48)

3. Enfermedad Cerebro Vascular (I60-I69)

4. Enfermedad del Sistema Respiratorio (J00-J99)

5. Accidentes (V01-X59)

6. Enfermedades Perinatales (P00-P96)

7. Diabetes Mellitus (E10-E14)

8. Diarreas (A02-A09; K50-K52)

9. Homicidios (X85-Y09)

10. Septicemia (A40-A41)

11. Malformaciones Congénitas (Q00-Q99)

12. Enfermedades Renales (N00-N39)

13. Meningitis, Encefalitis (G00; G03; G04)

14. Tuberculosis (A15-A19)

15. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)

16. Embarazo, Parto y Puerperio (O00-O99; A34; B20-B24)

17. Enfermedades Metabólicas/Trastornos de la Inmunidad (B20-B24; E70-E90)

18. Hernia y Obstrucción Intestinal (K40-K46; K56)

19. Síntomas Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no clasificados en otra parte (R00-R99)

20. Resto

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

En el cuadro de defunciones por causas según Regiones Sanitarias, podemos observar que en la Primera Región Sanitaria se ha registrado 974 defunciones. Unas 182 personas fallecieron por causa de Enfermedades del Sistema Circulatorio, otras 119 por causa de Tumores y 79 personas debido a Accidentes, entre otras causas.

**DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	C A U S A S							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
CONCEPCION	0	0	0	0	0	0	4	4
SAN PEDRO	0	2	3	1	0	0	4	10
CORDILLERA	2	1	2	0	0	0	4	9
GUAIRA	0	0	1	0	0	0	0	1
CAAGUAZU	2	3	3	0	0	0	3	11
CAAZAPA	1	1	1	1	0	0	0	4
ITAPUA	1	1	1	1	0	0	3	7
MISIONES	1	0	0	0	0	0	3	4
PARAGUARI	0	0	0	0	0	0	2	2
ALTO PARANA	8	4	2	2	0	0	5	21
CENTRAL	4	5	4	1	0	0	10	24
NEEMBUCU	0	0	0	1	0	0	1	2
AMAMBAY	0	1	0	0	0	0	1	2
CANINDEYU	2	2	1	0	0	0	4	9
PTE. HAYES	0	3	2	1	0	0	2	8
ALTO PARAGUAY	0	0	0	0	0	0	0	0
BOQUERON	0	0	1	0	0	0	0	1
ASUNCION	2	2	0	0	0	0	5	9
EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	23	25	21	8	0	0	51	128

1. Aborto (O00-O07)
2. Toxemia (O10-O16)
3. Hemorragia (O20; O44-O46; O67; O72)
4. Sepsis (O75.3; O85)
5. Tétanos Obstétrico (A34)
6. SIDA (B20-B24)
7. Otras complicaciones del Embarazo, Parto y Puerperio (O21-O29; O30-O43; O47-O48; O60-O66; O68-O71; O73-O75; O86-O92; O95-O99)

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

Según los datos estadísticos de la Primera Región Sanitaria de Concepción se han registrado 4 defunciones maternas en el año 2009. La mayoría falleció a causa de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio.

**DEFUNCIONES DE MENORES DE 5 AÑOS POR CAUSAS, SEGÚN REGIONES SANITARIAS.
PARAGUAY, AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	C A U S A S													TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
CONCEPCION	31	25	8	4	12	4	3	0	0	0	4	6	12	109
SAN PEDRO	29	14	6	2	11	11	3	1	0	0	8	5	16	106
CORDILLERA	18	5	5	3	18	9	2	3	0	0	2	1	9	75
GUAIRA	19	4	2	0	14	4	6	0	0	0	3	4	7	63
CAAGUAZU	40	10	10	5	12	8	6	2	0	0	6	5	17	121
CAAZAPA	11	5	1	1	12	1	2	0	0	0	3	2	9	47
ITAPUA	32	13	9	5	26	7	11	0	0	0	5	17	32	157
MISIONES	12	2	2	1	3	4	0	0	0	0	0	1	8	33
PARAGUARI	18	4	1	1	14	0	0	0	0	0	2	4	9	53
ALTO PARANA	91	38	21	19	51	14	16	0	0	0	11	13	34	308
CENTRAL	136	23	10	12	104	25	22	6	0	0	5	26	87	456
NEEMBUCU	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	9
AMAMBAY	16	3	3	3	8	5	1	0	0	0	1	1	6	47
CANINDEYU	21	6	4	2	5	4	2	0	0	0	1	4	3	52
PTE. HAYES	8	3	7	4	3	1	5	1	0	0	3	16	13	64
ALTO PARAGUAY	1	1	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
BOQUERON	13	2	7	7	4	4	1	1	0	0	2	5	11	57
ASUNCION	45	12	5	4	32	5	4	0	0	0	1	6	29	143
EXTRANJEROS	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	4
TOTAL GENERAL	543	172	104	76	330	107	85	14	0	0	57	117	307	1.912

1. Lesiones Debidas al Parto (P01-P03; P10-P15; P20-P28)
2. Infecciones del Recién Nacido y Septicemia (A40-A41; P35-P39)
3. Neumonía e Influenza (J10.0; J11.0; J12-J16; J18)
4. Diarrea (A02-A09)
5. Malformaciones Congénitas (Q00-Q99)
6. Prematuridad (P05-P07)
7. Causas Externas (V01-Y98)
8. Meningitis (G00; G03)
9. Tétanos (A33)
10. Sarampión (B05)
11. Enfermedades Nutricionales y Anemias (D50-D64; E40-E46; E50-E64)
12. Síntomas Signos y Hallazgos Anormales Clínicos y de Laboratorio no clasificados en otra parte (R00-R99)
13. Resto

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

En el año 2009 se registró en el Departamento de Concepción un total de 109 defunciones de menores de 5 años, de los cuales 31 fallecieron a causa de Lesiones debidas al parto, 12 por Malformaciones congénitas, 25 por Infecciones del Recién Nacido y Septicemia y 8 por Neumonía e influenza.

**DEFUNCIONES DE < 1 AÑO S/ ASISTENCIA MÉDICA, POR REGIONES SANITARIAS
PARAGUAY. AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	< 1 DIA			1 - 6 DIAS			7 - 27 DIAS			28 DIAS Y +			TOTAL					
	IGN.	CA	SA	NS	IGN.	CA	SA	NS	IGN.	CA	SA	NS						
CONCEPCION	0	15	3	0	0	32	2	0	0	10	1	0	0	0	23	8	0	94
SAN PEDRO	0	16	6	0	1	26	4	1	0	9	0	0	0	0	21	4	0	88
CORDILLERA	0	19	2	0	1	7	0	0	0	13	1	0	0	1	13	3	0	60
GUAIRA	0	18	2	0	0	11	0	0	1	5	1	0	0	0	13	2	0	53
CAAGUAZU	0	27	3	0	0	24	2	0	0	17	0	0	0	0	20	5	0	98
CAAZAPA	0	10	3	0	0	5	1	1	0	6	0	0	0	0	12	2	0	40
ITAPUA	1	30	7	0	1	22	1	0	0	16	2	0	0	0	33	13	0	126
MISIONES	0	12	1	1	0	3	0	0	0	6	0	0	0	0	5	1	0	29
PARAGUARI	0	13	0	0	0	13	0	0	0	5	1	0	0	0	9	4	0	45
ALTO PARANA	0	82	11	0	0	73	8	0	0	22	1	0	0	2	50	12	0	261
CENTRAL	2	110	6	2	3	86	3	0	2	53	4	0	0	1	89	22	2	385
NEEMBUCU	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	6
AMAMBAY	0	13	0	0	0	9	0	0	0	7	2	0	0	0	8	1	0	40
CANINDEYU	0	13	4	0	0	9	2	0	0	9	0	0	0	0	5	1	0	43
PTE. HAYES	0	9	2	0	0	4	4	0	0	3	3	0	0	0	10	10	0	45
ALTO PARAGUAY	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3
BOQUERON	0	10	0	0	0	6	1	1	0	5	1	0	0	0	9	6	1	40
ASUNCION	1	34	0	1	0	38	0	0	0	15	3	0	0	0	24	2	1	119
EXTRANJERO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
TOTAL GENERAL	4	433	50	4	6	369	28	3	3	203	20	0	0	4	351	96	4	1.578

CA = Con asistencia médica
SA = Sin asistencia médica
NS = No sabe
IGN. = Ignorado

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

**MORTALIDAD PERINATAL, FETAL Y MATERNA POR REGIONES SANITARIAS
PARAGUAY. AÑO 2009**

REGIONES SANITARIAS	NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	PERINATAL (*)		FETAL (*)		MATERNA (**)	
		Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Razón
CONCEPCION	4.151	98	23,3	50	12,0	4	96,4
SAN PEDRO	6.248	106	16,8	62	9,9	10	160,1
CORDILLERA	4.112	74	17,8	49	11,9	9	218,9
GUAIRA	2.958	54	18,1	25	8,5	1	33,8
CAAGUAZU	7.488	114	15,1	64	8,5	11	146,9
CAAZAPA	2.553	50	19,3	32	12,5	4	156,7
ITAPUA	7.906	145	18,1	120	15,2	7	88,5
MISIONES	1.783	36	19,7	45	25,2	4	224,3
PARAGUARI	3.179	56	17,4	32	10,1	2	62,9
ALTO PARANA	12.851	319	24,5	166	12,9	21	163,4
CENTRAL	29.469	483	16,2	304	10,3	24	81,4
NEEMBUCU	940	6	6,3	6	6,4	2	212,8
AMAMBAY	2.402	56	22,9	44	18,3	2	83,3
CANINDEYU	2.929	56	18,9	30	10,2	9	307,3
PTE. HAYES	1.886	42	22,0	25	13,3	8	424,2
ALTO PARAGUAY	320	2	6,2	2	6,3	0	0,0
BOQUERON	1.290	32	24,5	15	11,6	1	77,5
ASUNCION	9.621	151	15,6	87	9,0	9	93,5
EXTRANJERO	76	2	26,0	1	13,2	0	0,0
TOTAL GENERAL	102.162	1.882	18,2	1.159	11,34	128	125,3

(*) Tasa registrada por 1.000 Nacidos Vivos.

(**) Razón registrada por 100.000 Nacidos Vivos.

OBS: El cálculo de la tasa perinatal ha sufrido una nueva definición según la CIE-10

se adelantó el período considerado a 22 semanas de gestación en defunciones fetales para el numerador y para el denominador además de considerar los nacidos vivos se incorpora las defunciones fetales Se interpreta en este caso por 1.000 **nacimientos** (nacidos vivos + defunciones fetales)

Fuente: Sub-Sistema de Información de las Estadísticas Vitales (SSIEV). Dirección de Bioestadística. MSPyBS.

En el año 2009, en el Departamento de Concepción, se registraron 4.151 nacidos vivos. De los cuales, 98 corresponde a defunciones perinatales, 50 muertes fetales y 4 muertes maternas.

4. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE SALUD

La Ley 1032/96 crea el Sistema Nacional de Salud cuya finalidad es posibilitar la plena vigencia del derecho a la salud de toda la población; a través de “la prestación de servicios a todas las personas de manera equitativa, oportuna y eficiente, sin discriminación de ninguna clase, mediante acciones integrales”.

Así mismo, la distribución de manera equitativa y justa de los recursos nacionales en el sector salud, favoreciendo las relaciones de concertación y coordinación entre las instituciones que realizan actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de la enfermedad de individuos y comunidades, dentro del territorio de la República.

El Sistema Nacional de Salud cuenta con tres niveles de organización, el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales de Salud y los Consejos Locales de Salud. Para la oferta de servicios de salud se plantea la coordinación entre los subsectores públicos, privados o mixtos, de seguros de salud y de las universidades.

El Sistema adopta como estrategia de implementación la Descentralización Sanitaria Local, que busca la extensión de la cobertura de atención sanitaria básica, mediante el desarrollo de estrategias de atención primaria de salud.

La “descentralización de la salud” se instrumentaliza por medio de un acuerdo por el cual el Ministerio de Salud delega funciones y recursos que compete a la administración central y departamental en cuanto a la fiscalización del proceso de gestión, la planificación local y priorización programática de las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, el gerenciamiento de los servicios, control del personal, ejecución presupuestaria, coordinación interinstitucional, y promoción de la participación social.

El Consejo Local de Salud, con el aval del Consejo Regional de Salud asume la transferencia técnica y administrativa de responsabilidades y recursos del sector, de parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comprometiéndose a asegurar la prestación de Servicios Básicos de Salud que ofrece el Centro de Salud.

Establece la gerencia conjunta entre autoridades sanitarias, gobierno departamental, gobierno municipal y sociedad civil organizada de los Recursos Humanos y Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (no hay cambios en vínculos laborales, ni en la propiedad de la infraestructura).

El Acuerdo de Descentralización es una herramienta positiva para poder llegar a la población con mejores servicios; fortalece la participación comunitaria en la toma de decisiones y en la definición de prioridades en salud, fortalece la democracia y propicia la transparencia administrativa, siendo una herramienta importante contra la corrupción.

Permite implementar estrategias para mejorar el acceso a los servicios de salud, como alianzas, complementación de recursos comunitarios, tercerización de servicios, seguros comunitarios de salud, provisión constante y oportuna de medicamentos e insumos, mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud.

Además, la continua capacitación de los miembros de los Consejos de Salud, en cuanto a sus roles, deberes y obligaciones, permite llevar adelante el proceso.

El proceso de descentralización de salud se sustenta en el Paraguay a partir de las siguientes disposiciones legales:

Disposición Legal	Denominación	Objetivo
Ley 1032/96	“Que crea el Sistema Nacional de Salud”	Pretende transformar el “sector” salud y sus subsectores en un sistema
Decreto 19966/98	Reglamentación de la Descentralización Sanitaria Local, la Participación Ciudadana y la Auto gestión en Salud como estrategia para el desarrollo del Sistema Nacional de Salud	Reglamenta la Ley 1032 y posibilita la transferencia temporal de los servicios básicos de salud (Hospital distrital, Centros y Puestos de salud) a los niveles locales, es decir a las Municipalidades y Consejos Locales de Salud Se transfiere la infraestructura física y tecnológica, no de los recursos humanos. Se instrumentaliza a través de un acuerdo entre el MSP y BS y el municipio solicitante. Es una oferta y el Municipio puede solicitar la transferencia de los servicios asistenciales del MSP y BS. El municipio solicitante debe aportar 5% de su presupuesto anual para la salud.
Decreto 22385/ 98	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de salud y los Consejos Regionales y Locales de Salud.	Describe la estructura, los roles y funciones de los Consejos Locales de Salud.
Ley 3007/06	Qué Modifica y amplía la Ley 1032/96.	Los Consejos Regionales y Locales de Salud están facultados a percibir, administrar y disponer de los recursos de los centros asistenciales de salud que administren en virtud de acuerdos suscritos con el MSPyBS y aprobados por el Consejo Nacional de Salud.
Resolución 113/08	Por la cual se aprueba el Acuerdo Contractual de Compromiso y el Modelo administrativo para la Descentralización sanitaria local, con la participación ciudadana y autogestión en salud, como estrategias para el desarrollo del Sistema Nacional de Salud.	Finalidad: fortalecer el funcionamiento de los servicios de salud, asegurando la prestación del conjunto de servicios proveídos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y facilitando el acceso por parte de la población para la efectivización de los derechos en salud.
Resolución 184/08	Por la cual se aprueban los requisitos que deben presentar los CLS para recibir transferencias financieras del MSPyBS (Fondos de Equidad) y se aprueba el Manual de Organización y Reglamento Administrativo para los Consejos de Salud.	Fortalecer el proceso de descentralización mediante transferencias de recursos financieros a los CLS, para lo cual deberán cumplir con los requisitos aprobados de manera a garantizar la institucionalidad. Asimismo la unificación de registros y rendiciones de cuentas mediante Manual de Organización y Reglamento Administrativo aprobado por el MSPyBS.
Resolución 887/09	Por la cual se deroga la resolución que crea las Comisiones de Salud, reglamenta su organización y funciones; y encausa a través de los Consejos Regionales y Locales de Salud todas las iniciativas de participación comunitaria en salud.	Apoyo y cooperación a los diferentes servicios de salud del MSP y BS que funcionan tanto en la capital como en el interior de la República se encausen a través de los Consejos de Salud.
Resolución 428/10	Por la cual se aprueban los criterios para determinar los montos de las transferencias de recursos por parte del MSP y BS a los Consejos Regionales y Locales de Salud, en el marco de “Fondo de Equidad” para administración descentralizada	Establecer la fórmula para la determinación del monto a ser transferido a cada Consejo de Salud en el marco del “Fondo de Equidad”, cuya partida presupuestaria está estipulada en el Objeto del Gasto 834 del Presupuesto del MSP y BS.

5. CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Concepción es el primer departamento de Paraguay, situado al norte de la Región Oriental. Limita al norte con Brasil, al sur con el departamento de San Pedro, al este con el departamento de Amambay y al oeste con el departamento de Presidente Hayes. Su capital es la ciudad homónima.

Con un área de 18.051 km², es el quinto departamento más extenso del país.

De acuerdo a proyecciones del 2012, posee una población de 189.929 habitantes, siendo el undécimo departamento más poblado del país.

Historia

Este departamento ha sufrido a lo largo de su historia de una gran inestabilidad poblacional, especialmente en épocas de la colonia, debido al avance de los brasileños bandeirantes y de los ataques de los indígenas Mbayá - Guaicurú del Chaco, quienes eran los amos de la zona.

Durante los últimos años de la colonia, se realizó una gran campaña de reconquista de los territorios invadidos, la que fue realizada con la política de repoblamiento de la región y con la importante tarea de los padres jesuitas que fundaron la ciudad de Belén, una reducción, con los indígenas Mbayá, en el año 1760.

Durante los gobiernos de Francia y de los López se fortaleció el proceso de poblar y pacificar la región, y la zona norte del Paraguay se convirtió en un gran territorio dedicado a la ganadería, actividad productiva que ocupa el 76% de la superficie departamental.

Una vez que acabó la Guerra de la Triple Alianza, el territorio de Concepción se unió al de Amambay, constituyéndose en un gran centro de producción yerbatera y forestal.

A inicios del siglo XX Concepción fue nombrada como la segunda ciudad en cuanto a importancia del Paraguay y se convirtió en un activo centro de comercio e intercambio. Debido a su vinculación con Matto Grosso tuvo un gran desarrollo durante esa época.

En el año 1906, con la primera medida ordenadora territorial del espacio nacional, se la nombra como el Primer Departamento. Mediante el Decreto Ley 426 de 1973 se establecieron los actuales límites de Concepción.

En 1947 la ciudad de concepción es utilizada como base de las fuerzas opositoras al gobierno de Higinio Morínigo, estas estaban bajo el mando del Coronel Rafael Franco. A causa de esto la ciudad fue bombardeada por la aviación paraguaya que servía al bando colorado.

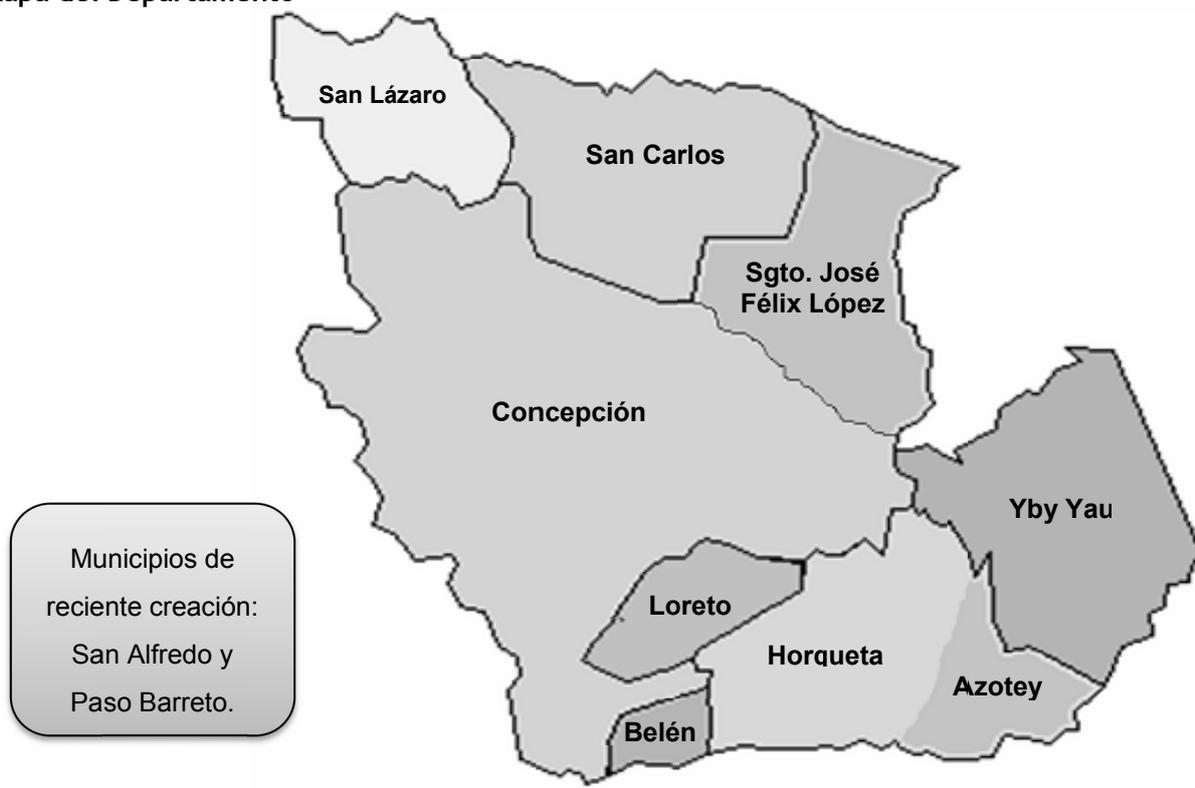
División Administrativa

El departamento está dividido en 11 distritos:

N°	Distrito	Km	Población	%
1	Concepción	5.096	60.632	29,04%
2	Horqueta	2.106	52.573	25,18%
3	Yby Yau	2.420	19.764	9,46%
4	Loreto	637	15.731	7,53%
5	Azotey	793	15.342	7,34%
6	San Alfredo	1.248	12.534	6,00%
7	Belén	285	9.112	4,36%
8	San Lázaro	1.081	9.060	4,33%
9	Paso Barreto	364	6.758	3,23%
10	Sargento Félix López	1.950	4.580	2,19%
11	San Carlos del Apa	2.036	2.690	1,28%
			208.776	99,94

Fuente: Proyección de población 2011 (ambos sexos)

Mapa del Departamento



Límites

Concepción está localizado en la zona norte de la Región Oriental del país y tiene los siguientes límites:

- **Al Norte:** La República Federativa del Brasil de la que está separado por el río Apa, desde la desembocadura del río Paraguay hasta su confluencia con el arroyo Hermoso.
- **Al Sur:** El Departamento de San Pedro, del que está separado por el río Ypané desde su confluencia con el arroyo Guazú hasta su desembocadura del río Paraguay.
- **Al Este:** El Departamento de Amambay del que está separado por una línea recta que va desde la desembocadura del arroyo Hermoso con el río Apa hasta la naciente del arroyo Chacalnicá; los arroyos Chacalnicá y Negla y el río Aquidabán hasta la confluencia del arroyo Guazú. Desde este punto otra línea recta hasta la confluencia de los ríos Ypané-mí y el río Ypané hasta su confluencia con el arroyo Guazú.
- **Al Oeste:** Los departamentos de Presidente Hayes y de Alto Paraguay de los que está separado por el río Paraguay entre las desembocaduras de los ríos Ypané y Apa.

Orografía y Suelos

Las tierras de este Departamento son de relativa elevación y más aún, cuando nos acercamos a sus fronteras norte y este, adquieren caracteres de verdaderas montañas. Son tierras de origen calcáreo, con una diversidad de rocas graníticas y mármoles. El suelo es siluriano, muy fértil. En el centro y norte poseen una topografía baja y plana, con grandes campos de pastoreo con bosques y yerbales.

En el sur, los terrenos altos, levemente pendientes, con bosques de árboles maderables, utilizados para ebanistería y construcción.

Al norte del departamento de Concepción una sucesión de cerros aislados de poca altura, las elevaciones continuas forman la cordillera de las Quince Puntas con la Sierra de San Luis de norte a sur.

Se destacan los Cerros Valle-mi, Medina, Pytá, Naranjahai, Itapú Guazú y Sarambí.

Hidrografía

El río Paraguay corre al oeste de Concepción y los afluentes del río, los ríos Apa, Aquidabán e Ypané, que lo atraviesan. Los arroyos que bañan el territorio son: Estrella, Sirena, Apamí, Primero, Quiensabe, Negla, Trementina, Chacalnica, Tapyanguá, Pitanoлага, Guazú, Mbui'i, Ypanemí, Capiibary, Mboi Guazú.

Los puertos de Concepción son:

- **Puerto Concepción**
- **Puerto Vallemí**
- **Puerto Riso:** es un puerto calero, produce cal hidratada, tiene costas borrascosas, ha tenido varios dueños a lo largo de la historia, una antigua casa construida a fines del siglo XIX continua en pie, fue construida para defensa de los indígenas del Chaco.
- **Puerto Fonciere:** importante mirador sobre el río Paraguay. Una casona data de 1927.
- **Puerto Max:** puerto “Tres Ollas” es actualmente un establecimiento ganadero, frente mismo a Puerto Pinasco.
- **Puerto Arrecife:** Posee acerrifes peligrosos en época de bajada del río Paraguay, es ideal para practicar la pesca del dorado.
- **Puerto Abente:** puerto ganadero de estancias, antiguamente llamado “Puerto Kemmerich” se encuentra próxima al arroyo Napegue. Un camino al norte del río Aquidabán, Paso Horqueta, la Ruta Concepción - Vallemí.
- **Puerto Pagani:** hoy abandonado.
- **Puerto Negro:** estancias lugareñas están en este puerto.
- **Puerto Algesa:** en el lugar se realiza el embarque y desembarque de cargas y fletes.
- **Puerto Antiguo:** en el lugar se realiza el embarque de pasajeros y cargas menores.
- **Puerto Itapucumí:** localidad ubicada frente a Puerto Pinasco (7 km al sur), aquí se encuentran vestigios del edificio de la administración de la que fuera la primera fábrica de CEMENTO del país (1913), actualmente es la mayor productora en el país de cal viva, cal hidratada y de cal agrícola, explotando los recursos naturales en el cuidado del medio ambiente. Sus modernas instalaciones cuentan con planta de trituración de piedra caliza, hornos metálicos verticales para la producción de cal viva, planta de hidratación y planta de embolsado de cal hidratada, cuenta con un proyecto de uso racional de leña, un importante proyecto de reforestación que ya está en marcha; desde sus puertos de embarque salen los productos hacia otras localidades para su comercialización. Cuenta con un importante mirador sobre el río Paraguay.
- **Puerto Itapuá:** anteriormente denominado “Calera Cué”, se encuentra al norte del Puerto Fonciere. Un camino costero desde el Puerto Fonciere, posee hornos de cal y se realizan envíos a todo el país con embarcaciones de caleras particulares. Frente mismo hay una isla con hermosas playas, la población es mayormente obrera, existen algunos comercios y una escuela construida en piedra caliza.
- **Puerto Guyrati:** es una famosa fábrica calera, ubicado a unos 10 km del Puerto Itacuá.

Naturaleza y vegetación

Concepción se halla en la Ecorregión del Aquidabán, una parte en el este en la Ecorregión del Amambay y otra parte en la Selva Central. La deforestación es un problema en el departamento debido

al avance de las actividades humanas, impactando gravemente los recursos forestales. Así como la caza descontrolada amenaza la fauna de la región. La mayoría de las especies forestales están en peligro de extinción. Los animales tampoco se escapan de este flagelo. Los que más problemas enfrentan son: puma, yagareté, gua' a pytá (loro rojo), gua' a hovy (loro azul), tucanes, tacua guazú, mboí jagua, jacaré overo y lobopé. Algunas aéreas protegidas de Concepción son: Serranía San Luis, con una extensión de 70.000 hectáreas Itapucumí, con una extensión de 45.000 hectáreas, Estrella de Concepción, con una extensión 2.400 hectáreas, Laguna Negra, extensión 10 hectáreas, está en peligro de extinción. Arroyo Tagatiyá, a 90 km. de Concepción, por la ruta a Vallemí, es un arroyo de agua transparente sobre un lecho calcáreo, cercado de vegetación exuberante (altos árboles, helechos y tacuaras).

Snorkeling (buceo de superficie) se realiza para observar peces en el arroyo que se convierte en una pecera natural, descenso en gomones por el arroyo, tirolesa, paseos a caballo y senderismo. Se ofrece alojamiento en las estancias Ña Blanca y Santa Irene con habitaciones, cabañas rústicas y áreas de camping.

Turismo

En Concepción hay varios lugares de atracción turística, lo que constituye para la región una importante fuente de ingresos. En el arroyo Tagatiya se practica el ecoturismo. En la ciudad de Concepción, capital del Departamento se conservan construcciones antiguas que son ejemplo del pasado histórico de la ciudad, donde se puede apreciar la antigua locomotora que funcionó hasta 1960, un camión utilizado en la Guerra del Chaco, así como objetos antiguos guardados en el lugar. El Cuartel de la época de Francisco Solano López, de donde partieron las tropas del General Resquín para la campaña de Mato Grosso, durante la Guerra de la Triple Alianza. El Fuerte de San Carlos, en el Apa, es un interesante lugar para ser visitado, fue construido durante la Colonia como mecanismo de defensa contra las invasiones de los portugueses bandeirantes. Kurusu Isabel, a pocos km de Concepción, capital del departamento, este oratorio recibe muchos peregrinantes. Un crucero ofrece la posibilidad de surcar las aguas del Río Paraguay.

Los ríos y arroyos que banan el departamento ofrecen la posibilidad de disfrutar deportes acuáticos, pesca, navegación y playas. Los cerros de San Luis y Paso Bravo son muy visitados por los turistas. Isla Peña Hermosa es un cerro de piedra caliza situada en el río Paraguay. La Ecorregión Aquidabán cuenta con bosques y extensos campos, intercalados, lagunas, esteros y bañados. En los bosques se encuentran el trébol, el timbo, el quebracho colorado, el karanda, el palo blanco, el juasy' y guazú, el urunday-mi, el kurupa'y, curuñi, jata'i, arasupe en praderas arboladas, karanday en palmares. La Estancia Primavera, sobre el río Aquidabán posee hermosas playas y lagunas, la naturaleza es prodigiosa en la zona. Se puede realizar camping y cabalgatas, además de senderismo. La Estancia Ña Blanca, sobre el Tagatiya Guazú, es el principal atractivo, el arroyo de aguas cristalinas posee pequeñas cascadas. Puede albergar pequeños grupos de turistas, se realiza camping. El Rancho JM posee una amplia playa a orillas del río, se puede también realizar camping y disfrutar de la pesca.

Economía

En agricultura, los principales rubros del departamento son: algodón, soja, caña de azúcar, trigo, maíz y mandioca. En cuanto a las hortalizas, se destaca la producción de locotes y batatas, banano, pimiento, tártago, café, piña, pomelo, ka' a he' e. En ganadería, ocupa el tercer lugar en producción, las tasas de mortalidad de ganado vacuno son relativamente bajas. En Concepción se encuentra la mayor extensión de pasto natural de la Región Oriental del Paraguay. También se cría ganado porcino, ovino, equino, caprino, en importantes cantidades. En cuanto a la cría de aves, se destacan las aves de corral: gallinas, gallos, pollos y pollitos, así como los patos, pavos, gansos y guineas. En Vallemí, Concepción, se encuentra la Industria Nacional del Cemento, que posee unas 150 plantas extractoras de cal sobre las márgenes del río Paraguay. Se explotan además, a orillas del río Apa canteras de mármol. También en la zona están asentados frigoríficos, desmotadoras de algodón, silos y molinos.

Comunicación y servicios

El río Paraguay es la mayor vía de comunicación fluvial, es navegable en casi todo su territorio, en una distancia de 230 km. El Circuito Corredor Bioceánico atraviesa el Departamento de Concepción. La Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" une Concepción con Pedro Juan Caballero, esta ruta empalma con la Ruta III "Gral. Elizardo Aquino", que llega a la capital del país, Asunción. También se puede llegar al

departamento por el ramal Pozo Colorado - Puerto Militar, que se une a la Ruta IX "Transchaco", en el Chaco. En todo el departamento hay 1.951 km de caminos, están pavimentados aproximadamente 270 km y 146 km son enripiados sin pavimentar, 362 km de caminos departamentales lo cruzan. El aeropuerto "Tte. Cnel. Carmelo Peralta" está ubicado en la ciudad de Concepción y el aeropuerto "Dr. Juan Plate" está ubicado en el distrito de San Lazaro. También existen pistas de aterrizaje en el resto de los distritos, así como en los importantes establecimientos ganaderos. En el departamento hay servicios de telefonía con discado directo, Concepción, Horqueta e Yby Yaú; en Belén y en Loreto se comunican vía operadora. Las estaciones de radio en AM, son: Radio Concepción, Radio Vallemí, Radio Yby Yaú, Radio Guyra Campana y Radio Regional. En FM: Vallemí, Itá Porá, Aquidabán, Los Ángeles, Continental, Belén, Norte Comunicaciones, entre otros. También existen canales de transmisión de televisión.

Existen 33.996 viviendas ocupadas en Concepción, 13.968 (41%) en el área urbana y 20.208 (59%) en el área rural. En cuanto a las conexiones de agua potable, alrededor de 1.194 hogares cuentan con la misma. El consumo anual de energía eléctrica es de 85.182 kwh.

Salud

En el Departamento de Concepción funcionan 64 establecimientos de salud, entre hospitales y unidades de salud de la familia y distribuidos en el territorio del departamento, sin tener en cuenta los establecimientos privados. El departamento cuenta con precario servicio en relación a los datos nacionales.

Educación

Existen 190 instituciones para la Educación Inicial, en educación primaria están matriculados 39.892 alumnos en un total de 393 escuelas primarias. En educación Media, están matriculados 9.836 alumnos en un total de 63 colegios. La Universidad Nacional de Asunción tiene en el departamento la filial de la Facultad de Veterinaria, la Facultad de Enfermería "Dr. Andrés Barbero", mientras que la Universidad Católica cuenta con la Facultad de Ciencias y Letras (Contabilidad, Filosofía, Ciencias de la Educación y Administración). En el departamento funcionan instituciones donde se imparten clases para Educación Permanente, Educación Especial, Educación Técnica Superior e Institutos de Formación Docente. El libro "Departamento de Concepción. Riqueza y desigualdad social" del periodista de Concepción, Hugo Pereira, realiza un profundo análisis de la realidad educativa de la zona.

Clima

En verano, la temperatura máxima es de 40 °C, la mínima llega a los 2 °C, la media es de 24 °C. Las precipitaciones alcanzan los 1.324 mm, los meses más lluviosos son de noviembre a enero y los más secos son de junio a agosto. Los vientos predominantemente son del norte, este y sureste, las lluvias son abundantes en el verano alcanzando unos 1500mm y los inviernos son en general secos.

6. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE YBY YAU

Historia del Distrito de Yby Yau

En 1984 fue declarado como Distrito, separándose de Horqueta, por Decreto Ley N° 1100 del 20 de diciembre. Es el tercer distrito más poblado del [Departamento de Concepción].

El mismo ha tenido un rápido crecimiento económico por encontrarse en un punto estratégico en el cruce de la ruta III y V, y es la entrada al bello Cerro Memby, de exuberante belleza natural.

Geografía

Yby Yaú está situada a 424 km de la ciudad de Asunción, en un punto estratégico, a la entrada del Departamento de Concepción, en el cruce de las Rutas III "Gral. Elizardo Aquino" y V "Gral. Bernardino Caballero".

Clima

La temperatura máxima alcanza los 40 °C, en verano, mientras que la mínima en invierno es de hasta -2 °C. La media es de 24 °C.

Las épocas de lluvia copiosa son de noviembre a enero, en cambio los meses más secos son de junio a septiembre. Los vientos son del norte, este y sureste.

Demografía

Yby Yaú tiene un total de 21.462 habitantes, de los cuales, 11.143 son varones y 10.319 mujeres, según proyecciones de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.

Economía

La principal actividad es el comercio, el distrito es paso obligado de camiones de carga y de pasajeros.

Los pobladores también se dedican a la agricultura, cultivan algodón, sandía, maíz, locote, tomate, sesámo. Otra actividad importante es la ganadería.

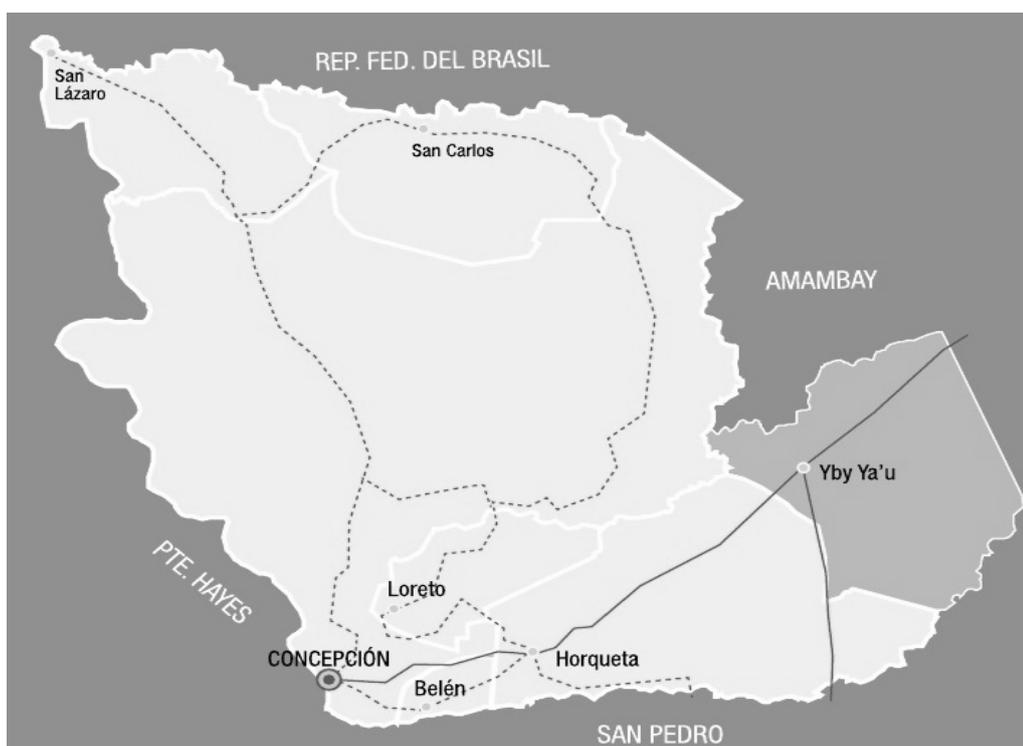
Turismo

La ciudad es lugar de descanso para turistas, pasajeros y camioneros, ofrece bares y restaurantes con distracciones y presentaciones artísticas.

Desde el centro de la ciudad se divisan los cerros que la rodean. En el arroyo Yby Yaú hay un balneario para mitigar el calor en épocas estivales. Algunas actividades para los visitantes son el turismo ecológico y de estancia.

Los cerros Corá, Memby y Sarambí están próximos a la localidad.

Mapa del Distrito de Yby Yau



Los medios de comunicación más utilizados son: las radios comunitarias FM y AM, telefonía celular, servicio de Internet, Copaco, ya que es un distrito que se encuentra en un cruce por el mismo pasan colectivos para Pedro Juan Caballero, Concepción, Asunción, Ciudad del Este.

7. CONSEJO LOCAL DE SALUD DE YBY YAU

Es una instancia de participación en salud, concertación de intereses y articulación de recursos, que se ve enriquecida por la diversidad de actores que la componen y el compromiso que estos demuestran. El Consejo de Salud se halla representado por las siguientes instituciones: Municipalidad, Hospital Distrital, Supervisión Educativa, Crédito Agrícola de Habilitación, Policía Nacional, Gremio de Médicos, Clínica Privada y Junta Comunal.

Cuenta con cuatro instancias de participación:

Reunión General: Conformada por representantes de organizaciones sociales e instituciones locales. Las instituciones interesadas en su incorporación pueden solicitar por nota a la Mesa Directiva o durante las sesiones regulares de esta instancia. Tiene la función de decidir acerca de las acciones estratégicas del Consejo, participar en la elaboración del Plan Local de Salud, su monitoreo, control y evaluación de su cumplimiento.

Mesa Directiva: Integrada por el representante legal de la Municipalidad y de instituciones y organizaciones comunitarias electas y renovadas en asamblea. Tiene la función de identificar grupos vulnerables dentro de la población, elaborar el Plan Local de Salud de manera participativa y concertada, movilizar recursos y establecer alianzas, acuerdos con instituciones públicas y privadas, compartiendo los resultados y las lecciones aprendidas con los distintos niveles de gobierno.

Comité Ejecutivo: Integrado por representantes del establecimiento público de salud, organizaciones sociales, representante del Consejo Local de Salud y de las organizaciones de los proveedores del servicio de salud. Tiene por función el desarrollo de los programas, servicios y actividades contempladas en el Plan Local de Salud, supervisión y evaluación de programas, servicios, coordinar los servicios prestados por los establecimientos de salud existentes en el Municipio, y el desarrollo de acciones de interés en casos de emergencia sanitaria.

Síndicos: Electos en la Asamblea del Consejo Local de Salud o Reunión General de instituciones y organizaciones del sistema local de salud, siendo sus deberes y atribuciones la vigilancia, control y fiscalización del normal desenvolvimiento de la institución.

El Consejo Local de Salud de Yby Yau fue conformado el 3 de setiembre del 2008. La asamblea de autoridades se realizó en el 2011 con la renovación parcial de miembros. Desde sus inicios realizaron las gestiones correspondientes para la firma del Acuerdo Contractual para la administración descentralizada que involucra al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Municipalidad, la Gobernación y el Consejo Regional de Salud de Concepción, para tal efecto se presentaron documentaciones, como: Acta de Constitución del Consejo Local de Salud, Reconocimiento Municipal, Reconocimiento del Consejo Regional de Salud, Estatuto Social, Personería Jurídica, Registro Único del Contribuyente (RUC), Reglamento Interno Administrativo, Certificado de Cuenta Corriente y Copia del Acta de la última sesión.

El Objetivo del Acuerdo Contractual es el mejoramiento del funcionamiento de los servicios de salud existentes en el municipio. El compromiso del MSP y BS consiste en transferir al Consejo de Salud un aporte mensual para complementar el esfuerzo local en el mejoramiento del acceso de la población a los servicios de salud.

Principales Acciones

- Firma del Acuerdo Contractual para la administración descentralizada.
- Alianzas con instituciones para transferencias de Fondos para el logro de sus objetivos.
- En proceso de elaboración del Plan Local de Salud.
- Construcción del Bloque de cirugías en el Hospital Distrital.

Los intereses o necesidades para el fortalecimiento del Consejo de Salud son: capacitaciones dirigidas a los miembros del Consejo Local Salud en roles y funciones que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la organización, así como aumentar el número de miembros de la Mesa Directiva.

Dentro de su Plan Operativo se encuentra habilitación y el equipamiento de un laboratorio para medios auxiliares de diagnósticos, y la terminación del bloque de cirugías que actualmente está en plena construcción.

Las autoridades del Consejo Local de Salud se presentan a continuación:

Mesa Directiva

Presidente:	Sr. Elvio López Torales
Vicepresidente:	Sra. Lilian González Trinidad
Tesorero:	Sr. Eligio Fernández
Secretario:	Sra. Delfina González de Villasboa
Vocales Titulares:	Sr. Marcial Gómez Sr. Adriano Álvarez Sosa
Comité Ejecutivo	Dr. Manuel Ruiz Cañete Sr. Sinecio Escobar Dr. Arsenio Fretes Sra. Liduvina Carrillo

8. PLAN LOCAL DE SALUD

8.1 Metodología del proceso de diseño participativo

El Consejo Regional de Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Gobernación y la Primera Región Sanitaria, ha solicitado asistencia técnica a la Dirección General de Descentralización en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) para que los Consejos de Salud existentes en el departamento de Concepción puedan elaborar sus respectivos Planes Locales de Salud. Esta asesoría se brindó con el apoyo del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), mediante el proyecto “Expandir el acceso a Servicios de Salud efectivos y de alta calidad”.

El 4 de junio de 2013 se compartió la propuesta metodológica con directivos y funcionarios/as de la Primera Región Sanitaria y la Secretaría de Salud de la Gobernación, quienes posteriormente han realizado la organización de las jornadas de trabajo, invitando a las autoridades municipales y a los miembros de los Consejos Locales de Salud existentes en el departamento.

El 14 de junio de 2013 se desarrolló el **Taller 1 a nivel departamental**, socializando aspectos conceptuales y metodológicos que guían la elaboración participativa de los Planes Locales de Salud, como el informe de situación de salud del departamento y el Plan Estratégico Regional de Salud (PER) de la Región Sanitaria. En Mesas de Trabajo por municipio se brindó asistencia técnica con la cooperación de Consultoras contratadas por el CIRD, denominada Tutoras en esta modalidad de trabajo.

En este espacio, además, se brindó capacitación a los participantes para el relevamiento de datos socio-sanitarios para la construcción participativa del diagnóstico de salud. Se facilitó a los participantes una guía de relevamiento de datos socio-sanitarios, con indicadores sobre institucionalidad, representatividad y funcionalidad del Consejo Local de Salud, recursos comunitarios, calidad de la población, proveedores de salud públicos y privados, situación de los servicios públicos de salud, a fin de disponer de datos de cada municipio.

Por los municipios han participado los siguientes representantes: Intendente Municipal/Presidente del Consejo Local de Salud, miembros del Consejo de Salud con acciones vinculadas a estrategias comunitarias en salud, administrador/a del establecimiento de salud y del Consejo de Salud, Director/a del establecimiento de salud, entre otros. Los participantes de cada municipio pasaron a

conformar el Equipo Conductor Local para la conducción del proceso de trabajo en sus respectivos municipios.

Los **Talleres 2, 3 y 4** se desarrollaron en cada uno de los municipios, a fin facilitar el involucramiento y participación de las organizaciones locales, los cuales fueron implementados entre los meses de julio a setiembre de 2013.

El **Taller 2** sirvió para apoyar el procesamiento, la organización y el ordenamiento de los datos relevados por los Equipos Conductores Locales, analizando la realidad local con respecto a la propuesta de Sistema Nacional de Salud, naturaliza y objetivos de los Consejos Locales de Salud, Redes de Servicios de Salud, Promoción de la Salud, financiamiento, entre otros, logrando un avance de Informe de diagnóstico de salud.

El **Taller 3** consistió en el desarrollo de Talleres de Planificación Participativa para la definición de prioridades con actores claves de cada municipio. Cada Consejo de Salud tuvo a su cargo la organización de una jornada de trabajo para presentar el informe de diagnóstico de salud, analizar y realizar su ajuste con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas y organizaciones de ciudadanos, definir prioridades y elaborar propuestas de solución que involucren a diversas instituciones y organizaciones en la implementación de las propuestas, su seguimiento y evaluación.

En el **Taller 4** consistió en reuniones de trabajo en cada municipio para la elaboración del Plan Operativo del Plan Local de Salud, participando las autoridades de cada Consejo de Salud con el Equipo Conductor Local.

Posteriormente, en los meses de octubre y noviembre de 2013, cada Equipo Conductor, con la colaboración de la Tutora designada, tuvo a su cargo la preparación del documento del Plan Local de Salud de su municipio, y junto a los demás miembros de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo han validado los resultados logrados.

Los Consejos Locales Salud de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Loreto e Yby Yau culminaron el proceso de elaboración participativa de los Planes Locales de Salud para el periodo 2014-2016.

8.2. Diagnóstico de Salud

8.2.1. Consejo Local de Salud (CLS)

Los miembros identifican entre las fortalezas, la realización de las reuniones periódicas, diversidad de representantes, documentaciones legales y administrativas al día, así como también la administración de transferencias del Fondo de Equidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social destinado al mejoramiento de los servicios de salud local.

Dentro de las oportunidades se encuentran, la capacidad del trabajo conjunto, la elaboración por primera vez del Plan Local de Salud, la administración de recursos públicos a través del Fondo de Equidad y el apoyo constante de la Municipalidad para la implementación del Plan Local de Salud.

Entre las debilidades se identifica que el Consejo de Salud no posee un manual de procedimientos y funciones a fin de identificar plenamente cada proceder y las funciones de cada miembro, no percibe en forma regular el fondo de equidad por lo que le resulta difícil incorporar las mejoras que demandan la población. También la falta de capacitación permanente del Consejo de Salud en el cumplimiento de sus funciones.

La amenaza detectada consiste en el cambio de las autoridades del Consejo Local de Salud en época electoral, ya que los miembros de la Mesa Directiva se cambian por las disputas partidarias, porque no tiene autonomía.

8.2.2. Servicios de Salud

EL distrito de Yby Yau cuenta con 1 Hospital Distrital ubicado en la entrada de la ciudad a 300 metros de la Ruta V, así como 4 Unidades de Salud de la Familia (USF) en las siguientes comunidades: Colonia

Cerro Memby, San Francisco, Cruce Bella Vista, Colonia Capitán Herminio Mendoza; y 2 Puestos de Salud, en Sapucaí y Epopeya.

Hospital Distrital de Yby Yau:

Programas y servicios que se desarrollan en el Hospital Distrital son: plan alimentario nutricional integral (PANI), programa ampliado de inmunizaciones (PAI), infección de transmisión sexual (ITS), educación sanitaria, tuberculosis (Tb), planificación familiar, odontología.

La Infraestructura del Hospital Distrital cuenta con 4 consultorios, 1 sala de urgencias, 2 salas de espera, 2 oficinas del área administrativa con baños, 3 salas de internado con baños, 1 vestuario médico con baño, cuenta con un pabellón nuevo en construcción.

Recursos Humanos: Cuenta con 1 director, 4 médicos clínicos (3 contratados por MSP y BS y 1 por CLS), 1 odontólogo, 8 licenciadas en enfermería, 1 nutricionista, 1 licenciada en obstetricia, 8 auxiliares técnicos en enfermería, 5 personales en el área administrativa, 2 mucamas, 1 secretaria del Consejo Local de Salud y 1 peón de patio (contratado por el CLS) y 1 limpiadora (contratada por la Municipalidad).

Población Beneficiada: 22.000 habitantes.

A continuación se presenta las Unidades de Salud Familiar (USF) y los Puestos de Salud que se encuentran funcionando en el distrito:

U.S.F. Cerro Memby

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 121.	1 Lic. en Enfermería 2 Téc. en Enfermería 3 Agentes Comunitarios	1 consultorio 1 sala de espera 1 Planificación Familiar 2 Baños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vacunaciones ✓ Plan alimentario ✓ Planificación Familiar ✓ Crecimiento y Desarrollo ✓ Prevención del Cáncer Uterino ✓ Prevención del Cáncer de Mamas ✓ Diabetes ✓ Enfermedades Cardiovasculares ✓ Test del Piccito ✓ Enfermedades Crónicas no transmisibles ✓ Control Pre Natal 	3.758

U.S.F. Cruce Bella Vista

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
Ruta V General Bernardino Caballero Km 147	1 Médico 1 Lic. en Enfermería 1 Téc. en Enfermería	2 consultorios 1 consultorio Odontológico 1 sala para Crecimiento y Desarrollo 1 fichero 1 sala de vacunación 1 cocina- comedor 1 farmacia 3 Baños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vacunaciones ✓ Plan alimentario ✓ Enfermedades Crónicas no Transmisibles ✓ Tuberculosis ✓ Salud sexual y reproductiva ✓ Planificación Familiar ✓ Test del Piccito ✓ Hipertiroidismo ✓ VIH - Sífilis ✓ Leishmaniosis Cutánea ✓ Control de Accidentes 	1.997

U.S.F. San Francisco

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 113.	1 Odontólogo 1 Lic. en Enfermería 2 Técnicos	4 consultorios 1 pequeño laboratorio 2 salas de observación 1 sala de espera 1 sala para vestuario 1 comedor 1 cocina 2 baños	✓ Test del Piccito ✓ Planificación Familiar ✓ Papanicolau ✓ Vacunaciones ✓ Plan alimentario ✓ Control de sintomáticos respiratorios ✓ Tuberculosis	2.500

U.S.F. Capitán Herminio Mendoza

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km 117.	1 médico 1 Lic. en Enfermería 2 Técnicas en Enfermería	4 consultorios médicos 1 sala de espera 1 sala de urgencia 1 farmacia 1 sala de estación del personal 3 baños	✓ Plan alimentario ✓ Vacunaciones ✓ Atención de enfermedades crónicas no transmisibles Tuberculosis ✓ Salud sexual y reproductiva ✓ Planificación Familiar ✓ Test del Piccito ✓ Hipertiroidismo ✓ Sífilis - VIH ✓ Leishmaniosis Cutánea ✓ Control de accidentes	3.019

Puestos de Salud:

Puesto de Salud La Asunción Sapucaí

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
Ruta V	1 Lic. en Enfermería 1 Auxiliar Técnica en Enfermería	1 consultorio 1 sala de Espera 1 sala de Vacunación 2 baños	✓ Plan alimentario ✓ Vacunaciones ✓ Planificación Familiar ✓ Crecimiento y Desarrollo ✓ Control Pre Natal	1.500

Puesto de Salud Epopeya

Ubicación	RR.HH.	Infraestructura	Servicios Ofrecidos	Población Asistida
	1 Técnica en Enfermería	1 consultorio 1 sala de Espera 1 sala de Observación 1 sala de Vacunación 2 baños	✓ Plan alimentario ✓ Vacunaciones ✓ Planificación Familiar ✓ Crecimiento y Desarrollo ✓ Control Pre Natal	530

Servicios Privados:

1- Clínica Privada: San Antonio

- ✓ Ubicación: centro urbano
- ✓ Infraestructura: cuenta con 1 consultorio, 1 sala de espera y 2 salas para internación
- ✓ Servicios Ofrecidos: urgencias, clínica médica

2- Clínica Privada: Monumental

- ✓ **Ubicación:** centro urbano
- ✓ **Infraestructura:** 4 salas, 1 sala de espera, 1 consultorio odontológico, 1 sala de urgencias, laboratorio, cocina, comedor y área de servicios.
- ✓ **Servicios Ofrecidos:** urgencias, clínica médica

3- Clínica Privada: Centro médico Familiar

- ✓ **Ubicación:** centro urbano
- ✓ **Infraestructura** cuenta con un 1 consultorio, 1 sala de espera y 2 salas par internación.
- ✓ **Servicios Ofrecidos:** urgencias, clínica médica

4-**Laboratorio de Análisis Clínicos:** se encuentra funcionando 1 laboratorio privado en el distrito.

5- **Farmacias Comerciales:** 6 farmacias comerciales.

6- En la comunidad prestan servicios 2 parteras empíricas y 6 médicos naturalistas.

8.2.3. Situación de la calidad de vida de la Comunidad

El distrito de Yby Yau cuenta con área urbana y rural, el área urbana se encuentra integrada por 5 barrios y 3 villas; la zona rural comprende 10 colonias, 26 compañías y 9 asentamientos de poblaciones indígenas.

La mayoría de la población trabaja en entidades públicas, otros se dedican a actividades comerciales y trabajos independientes, como vendedores ambulantes y jornaleros, así como en el sector de agricultura y ganadería.

En el distrito funcionan varias escuelas y colegios, la mayoría de los jóvenes estudian hasta el nivel secundario, no tienen acceso a estudios del nivel terciario en el municipio, sin embargo un bajo porcentaje emigran del distrito por dicho motivo.

La mitad de la población del área urbana cuenta con el servicio de agua corriente, pocas familias cuentan con baños modernos, mientras que la mayoría utilizan letrina o baño común; mientras que en el área rural, en cuanto al agua solo acceden al agua de pozo sin ningún tratamiento, sabiendo que la mayoría de las curtiembres vierten sus desechos en los arroyos, contaminando el líquido vital, y solo utilizan letrina común.

Los desechos son recolectados por la Municipalidad, no obstante la mayoría quema o entierra.

Las enfermedades más frecuentes de la población son: diarrea, parasitosis, hipertensión, enfermedades respiratorias, dermatitis, alcoholismo, desnutrición, y drogadicción. Además preocupa a la población y a las autoridades las muertes violentas productos de accidentes en motos siendo la mayoría jóvenes, el alto porcentaje de suicidios entre la población juvenil por problemas de violencia doméstica, abuso sexual o adicciones.

La población en su minoría consulta en el Hospital Distrital, la mayor parte recurre a los médicos empíricos o naturalistas y en otros casos recurren a la automedicación.

Las actividades de educación comunitaria se realizan mediante charlas en el Hospital Distrital, en los centros educativos y en programas radiales de emisoras locales.

8.3. Recursos Comunitarios

Instituciones Públicas

- Municipalidad
- Escuelas y Colegios

- Policía Nacional
- Juzgado de Paz
- Juzgado de Primera Instancia
- Fiscalía
- Servicio Nacional de Saneamiento Animal (SENACSA)
- Corporación Paraguaya de la Comunicación (COPACO)
- Dirección de Extensión Agrícola y Ganadera (DEAG)
- Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
- Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y Semillas (SENAVE)
- Comisaría
- Registro Civil
- Junta Comunal

Instituciones Privadas y organizaciones sociales

- Parroquia
- Financiera
- Clubes Deportivos
- Juntas de Saneamiento
- Consejo Local de Salud
- Sub Consejo de Salud
- Comisión de Iglesias
- Comité de Productores
- Comité de Mujeres
- Organizaciones Campesinas
- Asociación de Cooperadoras Escolares (ACES)
- Asociación de Feriantes

8.4. Listado de Problemas de Salud Priorizados

En los talleres de planificación participativa estuvieron presentes autoridades y representantes de instituciones y organizaciones comunitarias, quienes han manifestado, en base al diagnóstico de salud las prioridades a ser tenidas en cuenta para la búsqueda de solución.

Servicios de Salud

- Recursos Humanos:
 - ✓ Es urgente conseguir contratos del Ministerio de Salud para los médicos de guardia del Hospital y otros funcionarios contratados por el Consejo Local de Salud, que por falta de transferencia no están cobrando desde hace varios meses.
 - ✓ Contar con una mayor cantidad de médicos, especialistas en ginecología y otras especialidades, bioquímicos y químico farmacéutico, obstetras, licenciadas en enfermería, limpiadoras y recepcionistas.
- Infraestructura: Es necesaria la reparación del techo y paredes de algunos consultorios, falta terminación del bloque de cirugía e internación, entre otros, que cuenta con un avance importante.
- Equipamientos: Equipos para laboratorio de análisis clínicos, Rayos X, ecografía,

electrocardiograma.

- Medicamentos e Insumos: lo proveído por el Ministerio de Salud no es suficiente, la mayoría de las veces no se cuenta con medicamentos para las atenciones de urgencias.
- Movilidad: Es necesario adquirir una moto para dama a fin de realizar las vacunaciones en las zonas rurales, también una camioneta para la realización de visitas a las comunidades indígenas, seguimiento y monitoreo de los trabajos que realiza el personal de las Unidades de Salud de la Familia y de los Puestos de Salud.
- Capacitación del personal de salud: Es indispensable contar con recursos para destinar a pasajes y viáticos para la capacitación del personal de salud.
- Sistema de información en salud: Se requiere capacitación a los funcionarios para mejorar la implementación del sistema.

Consejo Local de Salud

- Se debe contar con reuniones regulares con la cantidad mínima de miembros para tener quórum.
- Escasa capacitación de los miembros del CLS en roles y funciones.
- No se cuenta con un mecanismo de divulgación de las acciones que realiza el CLS, esta situación limita el conocimiento y la participación de la población.
- Escasa coordinación con instituciones y organizaciones de la comunidad.
- Falta desarrollo de asamblea para incorporación de nuevos miembros en base a los Estatutos Sociales.
- Falta implementar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la comunidad.
- Escaso cumplimiento de responsabilidades por parte de los actores involucrados en el Acuerdo de Descentralización.
- Carencia de herramientas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Escasa participación en salud por parte de los pobladores.

Comunidad

- Existe un déficit en la provisión de agua corriente en algunas comunidades del área urbana y rural.
- Muchas conexiones de energía eléctrica en malas condiciones y en forma clandestina.
- Existencia de letrina común en la mayoría de las viviendas.
- Existe una mala eliminación de residuos (basuras). El servicio de recolección no llega a todas las comunidades.
- Muchos jóvenes consumen drogas y alcohol.
- Alto número de muertes violentas.
- Alto número de infecciones de transmisión sexual - sífilis - VIH en especial en jóvenes, a muy temprana edad inician relación sexual.
- Existen muchos arroyos contaminados por desechos cloacales y gran deforestación.
- Población en situación de pobreza tiene escaso apoyo y capacitación para el buen uso de la tierra, producción y comercialización de sus productos agrícolas. La mayoría vende sus tierras y migran en las zonas urbanas donde viven en condiciones precarias.
- Falta conciencia de la población para el cuidado de su salud.

8.5. Líneas de Acción

Línea 1: Fortalecimiento de la organización del Consejo Local de Salud y la Participación Comunitaria

Considerando que el Consejo Local de Salud es la organización que debe llevar adelante las funciones de articular, coordinar y generar espacios de participación en salud de actores del sector público, privado y la sociedad civil del distrito, se plantea un conjunto de actividades que apunte a fortalecer la institucionalidad, organización y funcionalidad, para el logro de los resultados propuestos, como la transparencia y confiable, con capacidad de emprender acciones en cooperación y coordinación con otras instituciones dedicadas al desarrollo local.

Línea 2: Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Salud

Tiene por objetivo general contribuir a modificar los factores que limitan el acceso de la población a los servicios de salud, desde la situación de la oferta así como la demanda. El Consejo Local de Salud se propone gestionar el complemento que posibilite el financiamiento de recursos humanos, equipamientos, materiales, insumos y medicamentos, y aumentar la entrega de los servicios de salud con calidad y calidez humana, en forma oportuna y eficiente; además de promover la demanda oportuna de los servicios de salud por parte de la población.

Línea 3: Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad

Tiene por finalidad apoyar la implementación de un conjunto de acciones que contribuyan a modificar la situación de los determinantes sociales de la salud y de las enfermedades de las comunidades, involucrando y comprometiendo a la población en la transformación de su realidad junto a las autoridades de las instituciones públicas y privadas.

8.6. Plan Operativo

Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y Participación Comunitaria

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
Capacitar a los miembros del Consejo Local para el cumplimiento de funciones.	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar el Estatuto Social, acuerdos, manuales administrativos y otros instrumentos del CLS, durante las reuniones de la Mesa Directiva y Comité Ejecutivo. Gestionar ante el Consejo Regional de Salud de Concepción el apoyo de fortalecimiento institucional mediante jornadas de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº capacitaciones realizadas Nº de miembros capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla asistencia de capacitaciones Actas de sesiones 	<ul style="list-style-type: none"> Recurso Humano Materiales sobre normativas legales para ser distribuidos 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Regional de Salud. Consejo Local de Salud. 	2014-2016
Fortalecer la institucionalidad del Consejo Local de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Calendarizar reuniones. Elaborar actas de reuniones. Distribuir tareas entre los miembros y monitorear su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones realizadas. % de asistencia de miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones Registro Fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Informático y útiles de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Consejo Local de Salud. 	2014-2016
Fortalecer el trabajo conjunto con organizaciones e instituciones de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes de las actividades del CLS y difusión por medios locales. Habilitar buzón de sugerencias en Hospital Distrital y en la Municipalidad. Elaborar un Directorio de instituciones y organizaciones de la comunidad que realizan actividades en salud. Implementar iniciativas en coordinación con las organizaciones e instituciones de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones implementadas en coordinación con las organizaciones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Nota de gestión de espacios radiales 	<ul style="list-style-type: none"> Útiles de oficina Informaciones de servicios. Informaciones administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Equipo de Trabajo 	2014-2016
Evaluar periódicamente la implementación del Plan Local de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Elección de miembros de la Mesa Directiva del Consejo de Salud para el equipo de monitoreo. Organizar reuniones y talleres para evaluar el avance de las actividades planificadas con la participación de Subconsejos de Salud, instituciones educativas, de salud y otros involucrados. Difundir los resultados de las evaluaciones y lecciones aprendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo conformado y funcionado. % de implementación del Plan Local de Salud en forma anual. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones Planillas de asistencia. Informe sobre el Plan Local de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales y útiles de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo Equipo de Trabajo 	2014-2016
Contar con herramientas que ayuden al cumplimiento de los objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan local de salud para el periodo 2014 - 2016 Elaborar Planes Operativos Anuales y su respectivo Presupuesto de ingresos y gastos. Elaborar Reglamento interno de funcionamiento. Elaborar y analizar en reuniones del Consejo de Salud informes de ejecución de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Salud y Presupuesto de Ingresos y Gastos anual elaborado Nº de herramientas con que cuenta el CLS 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesiones de la Mesa Directiva Informe de seguimiento de actividades Documento del PLS y Presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Informático y útiles de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo 	2014-2016

Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y Participación Comunitaria

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
<p>Implementar Asambleas Ordinarias y extraordinarias en virtud a los Estatutos Sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar reuniones informativas para motivar la integración al Consejo de Salud. ▪ Organizar Asambleas: utilización de notas con orden del día, gestión de local, preparación de Memoria y Balance de la gestión del Consejo de Salud, entre otros. ▪ Desarrollar Asambleas de renovación y/o incorporación de una mayor cantidad de miembros en la Mesa Directiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ % de participación de instituciones y organizaciones en la integración del Consejo de Salud (nivel de representatividad) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planilla de Asistencia ▪ Memoria, Balance e informe del Sindicatos. ▪ Acuse de recibos de las notas de convocatorias. ▪ Registro fotográfico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos de Informática y de Proyección. ▪ Útiles de Oficina ▪ Fotocopias de Memoria y balance ▪ Local para evento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembros Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo ▪ Sindico 	<p>2014 - 2016</p>
<p>Fortalecer la transparencia en la gestión del Consejo Local de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendarizar actividades de Rendición de Cuentas a la comunidad. ▪ Elaborar Informe de la situación de salud y balance financiero. ▪ Realizar convocatoria a los representantes de instituciones y organizaciones comunitarias por medio de notas y a través de medios masivos de comunicación. ▪ Desarrollo de Eventos de Rendición de Cuentas. ▪ Análisis y seguimiento a las recomendaciones brindadas por los ciudadanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Administrativo-Financiero y de Servicios elaborado. ▪ N° de personas que asisten al Evento Público de Rendición de Cuentas. ▪ N° de recomendaciones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendarización de fechas ▪ Planilla de acuse de recibo de invitación. ▪ Planilla de asistencia de participantes. ▪ Fotos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Informático. ▪ Materiales y útiles de oficina. ▪ Personal Administrativo. ▪ Equipo de Sonido. ▪ Cámara Fotográfica. ▪ Local para evento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidencia. ▪ Vicepresidencia. ▪ Tesorera. ▪ Secretaria. ▪ Administrador CLS ▪ Equipos de Trabajo <p>2014 - 2016</p>	
<p>Mobilizar recursos para la implementación del Plan Local de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar ante el Ministerio de Salud, la Gobernación del Departamento de Concepción y la Municipalidad de Yby Yau la transferencia regular de fondos, según lo estipulado en el Acuerdo de descentralización vigente. ▪ Convocar a diversos actores y coordinar con organizaciones e instituciones la realización de actividades sociales de recaudación de aportes y recursos económicos. ▪ Elaborar proyectos específicos para facilitar la gestión de recursos para la implementación de las iniciativas contenidas en el Plan Local de Salud. ▪ Realizar y difundir informes de Rendición de Cuenta de la actividad, destino de los recursos y las metas logradas a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ % de Transferencias recibidas ▪ N° de proyectos implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos de Proyectos ▪ Informes Técnicos ▪ Fotografías ▪ Balance 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mesa Directiva ▪ Equipo de Trabajo <p>2014 - 2016</p>	

Línea 1: Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y Participación Comunitaria

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
Propiciar la participación comunitaria en salud a través del fortalecimiento y conformación de Sub Consejos de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar Reglamento de Funcionamiento de los Subconsejos de Salud en las compañías a fin de facilitar la participación y la coordinación de esfuerzos y recursos. Coordinar la realización de reuniones informativas en las compañías. Acompañar el desarrollo de Asambleas de conformación y renovación de autoridades de los Subconsejos de Salud. Asesorar la elaboración de Planes de Trabajos de los Subconsejos de Salud en base al Plan Local de Salud. Desarrollar reuniones de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Local de Salud con participación de los Subconsejos de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Subconsejos de Salud conformados y funcionando. Nº de acciones del Plan Local de Salud implementado en coordinación con los Subconsejos de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de asistencia a reuniones informativas Actas de reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Local para las reuniones Materiales y útiles de Oficina Gastos de comunicación y movilidad para el traslado a las compañías 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo Responsable del Servicio Equipos de Trabajo 	2014 - 2016

Línea 2: Fortalecimiento de los Servicios públicos de Salud

Fortalecer el plantel de personal de salud del Hospital en cantidad necesaria y de cierta especialización para funcionar como Hospital Distrital	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Región Sanitaria la Contratación de los médicos de guardia del Hospital y otros funcionarios que son contratados por el CLS, además de más Profesionales médicos de otras especialidades, bioquímicos, químico farmacéutico. Gestión ante el Ministerio de Salud para la contratación de los recursos Humanos solicitados a la Región Sanitaria según mesa de entrada. Seguimiento a los pedidos de contrataciones. Inclusión de rubros en el Presupuesto del CLS para la contratación de algunos recursos humanos administrativos según necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personal incorporados Nº de pacientes atendidos Nº de convenios o acuerdos firmados 	<ul style="list-style-type: none"> Notas de pedidos Copia del Presupuesto del CLS Copia de contratos. Convenios firmados 	<ul style="list-style-type: none"> Útiles de Oficina Pasaje y Viáticos Combustible Recursos Financieros y Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo Región Sanitaria Consejo Regional de Salud Secretaría de Salud de la Gobernación Municipalidad Instituciones locales 	2014-2016
Mejorar la infraestructura del Hospital	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Proyecto que contemple la terminación del bloque de cirugía e internación y reparación de la infraestructura. Gestionar recursos ante diversas instituciones y organizaciones para el financiamiento del proyecto. Apoyar la ejecución y seguimiento de los proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Bloque terminado y funcionando 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Proyecto Notas de solicitud de financiamiento con acuse de recibo Registro fotográfico de la ejecución del proyecto y culminación. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto y presupuesto. Recursos Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo 	2014-2016

Línea 2: Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Salud

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
Contar con el servicio de medios auxiliares de diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyecto para la obtención de los equipos de medios auxiliares de diagnósticos básicos como laboratorio, electrocardiograma, ecografía y rayos X. Gestionar recursos para el financiamiento del proyecto ante diversas instituciones y organizaciones. Apoyar la instalación y funcionamiento de los equipos de diagnósticos, reparación y mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> N° de equipos funcionado/Cantidad de usuarios que acceden a servicios de diagnósticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nota de gestión con acuse de recibo. Facturas de compras o donaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Informático Útiles de oficina Movilidad Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección del Hospital Distrital Mesa Directiva Comité Ejecutivo Municipalidad 	2014-2016
Contar con medios de traslado de funcionarios para actividades extramurales	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar proyecto justificando la necesidad de un móvil de cuatro ruedas para realizar actividades en las comunidades más alejadas. Gestionar recursos para el financiamiento del proyecto. Gestionar ante la Región Sanitaria la provisión regular de combustible destinadas a apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, así como las de emergencia sanitaria. Gestionar rubros para el mantenimiento regular de las unidades de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje mensual de cobertura de los principales programas de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Notas de pedidos Registro de usuarios Informes de cobertura sanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección del Hospital Comité Ejecutivo Mesa Directiva 	2014-2016
Facilitar el acceso de la población a medicamentos e insumos básicos.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con la Región Sanitaria la implementación de estrategias para mejorar la prevención y tratamiento oportuno del VIH/sida, hipertensión, diabetes y otras necesidades de salud. Apoyar la creación de la Farmacia Social con Fondo Rotatorio para complementar la oferta de servicios de la Farmacia interna del Hospital Distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de usuarios/as con tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Notas de pedidos con acuse de recibo Registro de venta de medicamentos Registro de usuarios Acta del Consejo de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos, materiales y financieros 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo Primera Región Sanitaria Municipalidad Gobernación 	2014- 2016
Mejorar la capacitación del personal de salud de la red sanitaria local.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la gestión del servicio de salud ante la Región Sanitaria de demanda de capacitación y actualización del personal de salud. Gestionar recursos a ser destinados al pago de pasajes y viáticos del personal de salud (blanco y administrativo) para facilitar la participación a capacitaciones organizadas por el Ministerio de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personal capacitado/Nº de servicios fortalecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Notas de pedidos de capacitación Informe de seguimiento Acta del Consejo de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Directiva Comité Ejecutivo Primera Región Sanitaria 	2014-2016

Línea 3: Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
Contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales de las familias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar la gestión municipal en la elaboración e implementación de acciones en coordinación con otras organizaciones e instituciones para la ampliación del servicio de agua potable, beneficiando a una mayor cantidad de familias. ➤ Solicitar y dar seguimiento ante la ANDE, la verificación y adecuación del sistema de electrificación de las viviendas. ➤ Colaborar con la Municipalidad en la elaboración de proyectos sociales de letrización y mejoramiento de las viviendas, y su implementación en articulación con instituciones del Estado. ➤ Difundir a la ciudadanía informaciones acerca de la importancia del servicio de saneamiento de las viviendas y su impacto en la salud individual y colectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de proyectos sociales diseñados/N° implementados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Notas de gestiones realizadas ➤ Documentos de Proyectos de ejecución ➤ Informes de Proyectos ➤ Registro fotográfico de las iniciativas implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos Humanos ➤ Recursos económicos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mesa Directiva ➤ Comité Ejecutivo 	2014 - 2016
Fomentar conocimientos y prácticas de estilos de vida saludables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar la elaboración de proyectos educativos, de prevención, promoción y concienciación de diversos grupos de la comunidad. ➤ Coordinar la implementación de actividades de educación y promoción de la salud con el apoyo de recursos de instituciones y organizaciones locales. ➤ Establecimiento de acuerdos interinstitucionales para la implementación de proyectos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de actividades educativas desarrolladas por año en alianza. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Notas de gestiones ante instituciones y organizaciones. ➤ Planillas de asistencia a reuniones y jornadas de capacitación. ➤ Informes de ejecución de Proyectos ➤ Registro Fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos Humanos, materiales y financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejo Local de Salud ➤ Instituciones Educativas ➤ Municipalidad ➤ Comisiones Vecinales ➤ Otras 	2014-2016

Línea 3: Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad

Objetivos	Actividades	Indicador de Cumplimiento	Medios de Verificación	Recursos Necesarios	Responsables	Calendario
<p>Capacitar a productores en producción, uso y manejo correcto de pesticidas en la finca, manejo post cosecha y comercialización conjunta de rubros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar a las instancias correspondientes el apoyo y acompañamiento a los productores de pequeñas fincas. ➤ Apoyar la gestión ante instituciones públicas y privadas la implementación de jornadas o talleres de capacitación dirigida a productores. ➤ Fomentar en coordinación con organizaciones la implementación de huertas comunitarias, diversificación de cultivos, uso de abono orgánico, infraestructura adecuada. ➤ Difundir en forma masiva a la ciudadanía información acerca de la importancia del uso racional y correcto de los productos químicos. ➤ Coordinar con organismos del área el apoyo a la comercialización de los productos de las fincas comunitarias a instituciones u organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° de talleres de capacitación realizadas ➤ N° de huertas comunitarias funcionado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planillas de asistencia, programas de eventos y fotografías de las capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos Humanos, materiales, insumos y Equipos para demostraciones en terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mesa Directiva del CLS ➤ DEAG ➤ SENAVE ➤ Municipalidad y Gobernación a través de sus Secretarías de Agricultura 	<p>2014 - 2016</p>
<p>➤</p>	<p>➤</p>	<p>➤</p>	<p>➤</p>	<p>➤</p>	<p>➤</p>	<p>➤</p>

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ♦ Actas de Reuniones Ordinarias de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo del Consejo Local de Salud de Yby Yau, 2013.
- ♦ Decreto 19996. Por la cual se reglamenta la Descentralización Sanitaria Local, la Participación Ciudadana y la Autogestión en Salud, Paraguay, 1998.
- ♦ Decreto 22385. Por la cual se Reglamenta el Funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y los Consejos Regionales y Locales de Salud, Paraguay, 1998.
- ♦ Ley 1032. Que crea el Sistema Nacional de Salud, Paraguay, 19996.
- ♦ Ley 3007. Que modifica y amplía la Ley N° 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud".
- ♦ Ley N° 2.319/06. Qué establece las funciones y competencias de la Superintendencia de salud creada por Ley N° 1.032, fecha 30 de Diciembre de 1996 "Que crea el Sistema Nacional de Salud".
- ♦ Información referencial del Atlas Censal del Paraguay 2002.
- ♦ Informaciones Estadísticas de Recursos Humanos y Producción de los Establecimientos de Salud, Primera Región Sanitaria de Concepción, 2012.
- ♦ Manual N° 2. Consejos Locales de Salud. Aspectos institucionales y organizacionales. CIRD/USAID. Paraguay, noviembre 2011.
- ♦ Manual N° 3. Guía para la Formulación Participativa de un Plan Local de Salud. CIRD/USAID. Paraguay, noviembre 2011.
- ♦ Manual de Rendición de Cuentas de los Consejos de Salud, CIRD/CEAMSO/Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Asunción, Paraguay, 2012.
- ♦ Políticas de Salud. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Asunción, Paraguay, 2013.
- ♦ Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Periodo 2003-2008. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Consejo Nacional de Salud Reproductiva.
- ♦ Plan Estratégico Institucional. Dirección General de Planificación y Evaluación, 2013-2018. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ♦ Plan Estratégico Regional de Salud, 2012 - 2015. Elaborado por el Equipo Técnico de la Primera Región Sanitaria - Departamento de Concepción.
- ♦ Relevamiento de datos de la situación de vida de las comunidades y de los recursos existentes en el municipio a cargo del Equipo Conductor de la elaboración del Plan Local de Salud.
- ♦ Taller Departamental de Asesoría y acompañamiento al proceso de elaboración participativa de los Planes Locales de Salud, organizados por la Primera Región Sanitaria, Secretaría de Salud de la Gobernación de Concepción, Consejo Regional de Salud y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), realizado los días 4 y 14 de junio de 2013.
- ♦ Talleres de Planificación Participativa de análisis, definición de prioridades y elaboración de propuestas de solución para el Plan Local de Salud del municipio de Yby Yau, realizados los días 3 y 22 de agosto, y 20 de setiembre de 2013.

10. ANEXOS

10.1. Equipo Conductor Local

- Elvio López Torales, Intendente Municipal
- María Eva Ojeda, Secretaria del Consejo Local de Salud
- Manuel Ruíz, Director del Hospital de Yby Yau

10.2. Lista de Participantes en el Proceso de Elaboración del Plan Local de Salud

Nº	Nombre y Apellido	Institución/Cargo
1	Eligio Fernández	Presidente de la Junta Comunal
2	Fabián Vega	Presidente de la Junta Comunal
3	Rufino Peña	Presidente de la Junta Comunal
4	Desiderio Cantero	Presidente de la Junta Comunal
5	Benicio Vargas	Comunidad Indígena
6	Aníbal Mora	Ministerio de Obras Públicas y Comunicación - MOPC
7	Olga Arce	Supervisora de Educación
8	Lilian González	Crédito Agrícola de Habilitación - CAH
9	Anatolio Coronel	Dirección de Extensión de Agricultura y Ganadería - DEAG
10	Osvaldo Gómez	Junta de Saneamiento Ambiental
11	Richard Pana	Unidad de Salud Familiar
12	Liduvina Carrillo	Consejo Local de Salud
13	Adriano Alvarez	Hospital de Yby Yau
14	Adilson Moran	Hospital de Yby Yau
15	Rocio Ferreira	Hospital de Yby Yau

